

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Auto de Sustanciación
Santiago de Cali, dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020)

A fin de decidir sobre el trabajo de partición ahora presentado por al Dr. Lucilo Sinisterra Montaña sometido a consideración del Despacho, se observa que el mismo nuevamente presenta falencias que impiden su aprobación, a saber:

- a) No obstante precisar en la parte final del trabajo de partición que la cónyuge renunció a gananciales, y que el 100% se adjudicará al cónyuge, ella es tenida en cuenta en el aparte de distribución y adjudicaciones, lo que resulta contradictorio, imponiéndose aclaración en el sentido de indicar las razones para no tener en cuenta la voluntad de la cónyuge, o de atenderla, ajustar la distribución y adjudicaciones.
- b) De mantener la distribución entre ambos cónyuges, desatendiendo justificadamente la renuncia a gananciales, se observa que dentro de la distribución y adjudicación presentadas tanto en las hijuelas 1.1 y 1.2 para el señor Luis Fernando Aragón Guzmán como en las hijuelas 2.1 y 2.2 para la señora Luz Melia Loaiza de Aragón no se especifican los activos que se distribuyen ni el porcentaje correspondiente a cada hijuela.
- c) Idéntica precisión que la del literal anterior se deberá efectuar frente a los pasivos.

Por lo anterior, deberá el partidor presentar nuevamente el trabajo de partición subsanando los anteriores yerros.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

ORDENAR al partidor, se sirva nuevamente rehacer el trabajo presentado, en virtud de lo considerado en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE.

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 006 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6acffc2fd2a11ff87edf51be7644ea0c8d7a733a7b3b065d00269fbdc52886dd

Documento generado en 02/09/2020 11:26:27 a.m.